



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 024-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 024-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de octubre de 2023, las 11h20.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. CNE-SG-2023-5231-OF, firmado digitalmente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral y su adjunto, ingresados a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el 28 de septiembre de 2023 a las 16h39. **b)** El Oficio Nro. CNE-SG-2023-5410-OF, firmado digitalmente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral y su adjunto, ingresados a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el 05 de octubre de 2023 a las 17h50.

ANTECEDENTES.-

1. El 28 de septiembre de 2023, a las 16h39 ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el Oficio Nro. CNE-SG-2023-5231-OF¹, firmado digitalmente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral el mismo que en su parte pertinente indica:

“...en atención al memorando No.CNE-DNAJ-2023-2059-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, quien realiza un pedido de información de la causa No. 024-2023-TCE, en los siguientes términos:

“(...) solicito de manera cordial, se sirva oficiar al Tribunal Contencioso Electoral, con el objeto de que nos proporcione la dirección domiciliaria y correo electrónico fijado para la citación y notificaciones del señor Ubaldo Eladio Macías Quinton, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia antes citada. (...)”

Con estas consideraciones expuestas, solicito comedidamente disponga a quien corresponda remita la información requerida...”

2. El 05 de octubre de 2023, a las 17h50 ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el Oficio Nro. CNE-SG-2023-5410-OF², firmado digitalmente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral el mismo que en su parte pertinente indica:

¹ Fs. 1314

² Fs. 1318



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 024-2021-TCE

“... me dirijo a usted, con la finalidad de realizar un alcance al oficio No. CNE-SG-2023-5231-OF de fecha 28 de septiembre de 2023, a través del cual se remitió el memorando Nro. CNE-DNAJ-2023-2059-M de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica con el cual solicitó, se proporcione la dirección domiciliar y correo electrónico fijado para la citación y notificación del señor Ubaldo Eladio Macías Quinton, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de la causa 024-2021-TCE...”

Por lo expuesto, este juzgador como responsable de la ejecución de la sentencia dentro de la presente causa, y por corresponder al estado de la misma, **dispongo:**

PRIMERO: En atención a lo solicitado y de la revisión del expediente de la causa Nro. 024-2021-TCE el abogado Ubaldo Eladio Macías Quinton, juez de la Unidad Judicial Penal Sur con competencia en Delitos Flagrantes, con sede en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas:

- a) Fue citado en la dirección proporcionada por el denunciante, esto es, en las oficinas de la Unidad Judicial Penal Sur con competencia en delitos flagrantes con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, ubicada en Valdivia Av. 25 de Julio y calle los Esteros y diagonal al Registro Civil, Unidad Judicial Sur Penal, Valdivia Torre 1.
- b) Las direcciones electrónicas señaladas para recibir notificaciones son:
masterpepeperalta@hotmail.com, abdmaciasocha@gmail.com,
uvaemaq@hotmail.com

SEGUNDO: Notifíquese con el presente auto:

- a) Al abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, y a su patrocinadora en los correos electrónicos: geralmartin@hotmail.com; grouplaw.cia@hotmail.com; abg.jimmisalazars@outlook.com; y, en la casilla contencioso electoral 060. Adjúntese copias de los Oficios Nro. CNE-SG-2023-5231-OF y Nro. CNE-SG-2023-5410-OF así como sus adjuntos.
- b) Al ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral, enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; y, mariamora@cne.gob.ec; diegocordova@cne.gob.ec; y, la casilla contencioso electoral 003.
- c) Al abogado Ubaldo Eladio Macías Quintón, en los correos electrónicos: masterpepeperalta@hotmail.com, abdmaciasocha@gmail.com, uvaemaq@hotmail.com; y, la casilla contencioso electoral 125.
- d) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 024-2021-TCE

TERCERO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra

SECRETARIA RELATORA



